

BASES

LLAMADO PARA INTEGRAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES EN EL PERFIL NUTRICIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTEL DE EDUCACIÓN MEDIA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Licenciados en Nutrición en el marco del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media.

2) Cometidos generales: Conformar equipos de trabajo con competencia técnica en gestión de servicios de alimentación colectiva, que visitaran en forma secuenciada los centros educativos, verificando la aplicación de los menús establecidos, de acuerdo a la licitación vigente y correspondiente, controlando la aplicación de buenas prácticas de elaboración e higiene de alimentos. Con el objetivo de facilitar la intervención y acceso de los Licenciados en Nutrición a los centros educativos del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media (*el Anexo A presenta los centros previstos para el año 2026*), se trabajará con una regionalización del país, por lo cual deberá residir en las cercanías de las sedes departamentales de las regiones que a continuación se detallan:

Región 1: *Artigas, Paysandú y Salto;*

Región 2: *Rio Negro, San José, Soriano, Colonia;*

Región 3: *Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres;*

Región 4: *Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó;*

Región 5: *Flores, Durazno y Florida;*

Región 6: *Canelones;*

Región 7: *Montevideo.*

3) Cometidos específicos:

- Visitar en forma secuenciada y frecuente, bajo la supervisión y en coordinación con la Coordinación Técnica, la mayor cantidad de servicios de alimentación en los centros educativos, verificando la aplicación de todos los aspectos de los menús establecidos en el pliego de la licitación vigente y correspondiente. El equipo de Dirección del Programa será el encargado de realizar la asignación de los centros educativos.
- Supervisar y controlar las empresas elaboradoras de alimentos según lo que establece el pliego de contratación.
- Orientar y promover la conformación de una nómina de usuarios de los servicios (estudiantes y adultos) en los centros educativos y mantenerla actualizada.
- Controlar la asistencia en relación con la nómina de estudiantes que asisten, los remitos que presenta cada una de las empresas y las planillas diarias de conformidad de la Dirección del centro educativo.
- Analizar y evaluar los servicios de alimentación de las cantinas de dichos centros educativos, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley N° 19.140 de fecha 11 de octubre de 2013.
- Controlar la aplicación de buenas prácticas de elaboración e higiene de todo el proceso de los alimentos, lo cual incluye: manipulación e higiene en la elaboración de los alimentos, controles higiénicos-sanitarios de planta física, comedor, cocina y despensa, equipo mayor y menor y desempeño del personal manipulador, entre otras.
- Mantener permanente coordinación con el equipo de Dirección y Coordinación Técnica y Administrativa del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media.
- Asesorar técnicamente en todo el proceso a Inspectores, Directores y personal involucrado en los servicios de alimentación referente a todos

los aspectos operativos y de funcionamiento del servicio de alimentación, así como en la planificación de menús en base a la normativa vigente y la población objetivo.

- Participar en todas las etapas de los procesos licitatorios de los servicios de alimentación a brindar en los centros educativos.
- Participar en proyectos de investigación a nivel departamental o nacional en temas relacionados a la alimentación o nutrición de los estudiantes.
- Realizar formación permanente a los funcionarios y docentes que se desempeñan en los servicios de alimentación.
- Proponer, organizar y realizar diversas actividades educativas de difusión y promoción de alimentación saludable a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en instancias de capacitación que la Administración requiera para el cumplimiento del servicio, tales como herramientas informáticas para el seguimiento del servicio, elaboración de pliegos licitatorios y formación permanente en su profesión.
- Informar por escrito a la Coordinación Técnica lo referente de todas las incidencias que se sucedan en el ejercicio de la función.
- Desarrollar otras funciones que desde su especialidad le sean requeridas por la Coordinación Técnica y el equipo de Dirección del Programa.

4) Relación contractual.

Contrato mensual de arrendamiento de servicio.

5) Dedicación y remuneración:

La remuneración establecida será la correspondiente a la categoría de Experto C de acuerdo a la tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales –personal contratado-. El contrato tendrá una carga horaria de 30 horas semanales.

6) Perfil.

Requisito excluyente:

Título de Licenciado/a en Nutrición/Nutricionista- habilitado y registrado por el MSP (frente y dorso).

Residir en la región a la que se postula (*el Anexo A presenta los centros previstos para el año 2026*). Se deberá acreditar la residencia de forma fehaciente, mediante constancia expedida por un servicio público (ej. factura de OSE, ANTEL, UTE) al nombre del postulante/inscripto o un certificado de vecindad expedido por la Seccional Policial correspondiente, cuando se lo convoque para la contratación.

Deberá contar con disponibilidad horaria para movilizarse dentro de los departamentos que conforman la región a la que se postula.

Los postulantes no podrán tener ningún tipo de vínculo con la empresa contratante que brinde el servicio de todo el proceso de alimentación.

Se valorará especialmente:

- Escolaridad;
- Cursos de actualización y/o formación permanente de la profesión;
- Antigüedad en la profesión;
- Desempeño Acreditado;

Competencias a valorar:

- Capacidad de planificación y organización;
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y liderazgo en trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y méritos:

I.a) Formación y cursos.

I.b) Experiencia laboral general y específica.

II) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Escolaridad, estudios y cursos que se vinculen a la función requerida y su profesión
Experiencia laboral general y específica	Años y tipo de experiencia laboral en tareas genéricas relacionadas con el ejercicio general de la profesión y específicas en el perfil del llamado.
Entrevista	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar los conocimientos, capacidades y aptitudes de los aspirantes para el ejercicio de las tareas.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	70 %
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	10 %
i.c) Experiencia laboral específica	30 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar tendrá un valor en escala del 0 al 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60% del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Deberá indicar la ciudad/departamento donde reside.
- b) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
 - Datos personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia general y específica.
 - Referencias laborales/profesionales.

- c) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- d) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en un único archivo adjunto. Esto incluye:
 - a. Títulos.
 - b. Escolaridades.
 - c. Diplomas de cursos.
 - d. Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
 - e. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función desempeñada.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como un único archivo en versión digital formato **PDF** al correo electrónico rrhh@paemfe.edu.uy indicando en el **ASUNTO: Licenciado/a en Nutrición del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media – indicando región a la cual se presenta.**
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

12) Requisitos para la contratación.

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

- Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto y con certificados vigentes en DGI, CJPPU y estar inscripto en el RUPE en estado ACTIVO.
- Carné de manipulación de alimentos y carné de salud vigentes al momento de la contratación.

13) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Al momento de la contratación el postulante deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley N°19.889 art.104, acreditando no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. (Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN).
- e) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia

de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

- f) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo con el BID en el marco de la operación UR-L1209.

14) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección rrhh@paemfe.edu.uy indicando en el **ASUNTO: Licenciado/a en Nutrición del Programa de Alimentación Estudiantil en Educación Media – indicando región a la cual se presenta** desde el 11 al 25 de noviembre de 2025 hasta a las 23:59 inclusive.

15) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en las páginas web de la ANEP y PAEMFE:
<http://www.anep.edu.uy>- <http://www.paemfe.edu.uy>

Anexo A- Regionalización con distribución de centros educativos para el año 2026

